



CONVOCATORIA

CURSO ESPECIALIZADO A DISTANCIA

“PRECEDENTES VINCULANTES EN MATERIA LABORAL”

La Academia de la Magistratura convoca a los señores magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, a participar en el **Curso especializado a distancia “Precedentes vinculantes en materia laboral”**.

El presente curso se ofrece a nivel nacional, precisándose que para los fines de la selección de los postulantes se admitirán preferentemente a los magistrados y auxiliares de justicia de los Distritos Judiciales que manifestaron expresamente la necesidad de capacitación en el presente curso, siendo éstos: **Ancash, Cañete, Cusco, Ica, Lima Este y Lima Norte**; así como a quienes no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución y sesiones sincrónas
Especializada	Derecho Laboral	Curso especializado a distancia “Precedentes vinculantes en materia laboral”	75	3	<p>Del miércoles 4 de agosto al martes 7 de setiembre 2021</p> <p>1er webinar: 2da semana (fecha y hora por determinar)</p> <p>1ra. sesión virtual síncrona: Sábado 14 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p>2do webinar: 3era semana (fecha y hora por determinar)</p> <p>2da. sesión virtual síncrona: Sábado 28 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p>

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Las diversas regulaciones normativas que en materia laboral, existen, nos indican que es ineludible un tópico de precedentes vinculantes en esta materia en el derecho nacional; motivo por el que su estudio resulta indispensable para los operadores jurídicos en general, empero cobra especial relevancia de estudio para aquellos que se encuentran inmersos en el servicio de la administración de justicia, toda vez que aquellos constituyen un avance notable por lograr la predictibilidad en las resoluciones judiciales; así como un servicio de impartición de justicia en el ámbito del derecho del trabajo mediante decisiones predecibles en todas sus etapas; sin dejar de lado el hecho de que con la emisión de precedentes vinculantes en materia laboral se propende a mejorar el nivel de confianza de la ciudadanía en el sistema de administración de justicia, desterrando dudas innecesarias en temas sustantivos o procesales, generando así seguridad jurídica. He ahí la importancia de su estudio y análisis.

Competencia a lograr:

- Estudia, analiza y critica los precedentes vinculantes constitucionales y judiciales en materia laboral.

3. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse, considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4. VACANTES A NIVEL NACIONAL

210

5. PERFIL DEL POSTULANTE

- ✓ Magistrados y Auxiliares de Justicia en ejercicio del Poder Judicial y del Ministerio Público
- ✓ Especialidad: Laboral

6. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- ✓ Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20º de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ **No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.**

7. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados llenarán la ficha correspondiente a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, el que tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción
Hasta el 11 de julio de 2021

8. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por resolución N° 07-2020-AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional y en el SGAC.
- Los admitidos podrán visualizar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicadas.
- Solo el admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- El admitido que no pague la matrícula o los derechos educacionales, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos.

Publicación de admitidos	Plazo para desistimiento
Viernes 16 de julio de 2021	Lunes 19 y martes 20 de julio de 2021

9. DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 005-2019-AMAG-CD, el monto correspondiente a los Derechos educacionales por un curso es de **S/ 332.10 (Trescientos treinta y dos con 10/100 soles*)**; costo equivalente a tres (3) créditos; y 50% para Auxiliares de Justicia.

*** Monto no reembolsable.**

Dicho pago incluye:

- a) Sesiones síncronas a través del Aula Virtual.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los postulantes admitidos deberán seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- link [Generación de código de pagos B.N.](#)
2. Digitar su número de DNI
3. Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirla y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

Plazo para pagar los Derechos educacionales

Del lunes 26 al sábado 31 de julio de 2021

10. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- ✓ Conexión de banda ancha a internet (5 Mbps). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- ✓ Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- ✓ Sistemas Operativos recomendado: Windows 7, Windows 10.
- ✓ Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

11. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Coordinadora: Ing. Roxana Mendoza Rojas

Celular : 945005660

Email: rmendoza@amag.edu.pe

12. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica debiendo colocar obligatoriamente sus apellidos y nombres (de acuerdo a su DNI), en el orden siguiente:

APELLIDOS y NOMBRES

Ejemplo:

Escriba su nombre para unirse a la sesión como invitado:

PEREZ SANCHEZ JUAN ALBERTO

Lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica.

13. CERTIFICACIÓN

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:

1. Asistir al 50% de las sesiones virtuales síncronas programadas (sesiones síncronas de los días sábados), lo que se verificará con el registro de asistencia on line. La asistencia se registra, de manera automática por el sistema, en cuatro oportunidades en cada sesión: 1) Entrada mañana: 9:00 horas, 2) Salida mañana: 12:00 horas, 3) Entrada tarde: 14:00 horas, 4) Salida tarde: 17:00 horas). El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en

cada una de las sesiones virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación, de no proceder conforme a lo señalado perjudicará su récord de asistencia (Según el Reglamento del Régimen de Estudio no procede justificación de inasistencia las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono).

2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:
 - Foros de discusión (15%)
 - Controles de Lectura (20%)
 - Tarea Académica (25%)
 - Examen Final o trabajo Final (40%)
3. Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Académica, se adjunta el instructivo a la convocatoria.

Lima, mayo de 2021

**DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP**